

Granada, 14 de noviembre de 2025

<https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>justicia-and@fsc.ccoo.es

PROCESO DE ACOPLAMIENTO FASE III



Hoy 14 de noviembre ha sido publicada resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Junta de Andalucía por la que se anuncia que el próximo DÍA 17 DE NOVIEMBRE (lunes) se abrirá el plazo para proceder a la consulta sobre la preferencia de los trabajadores y trabajadoras entre los diferentes servicios comunes y la oficina general del Registro Civil.

Este plazo será de **TRES DÍAS HÁBILES** (desde el lunes 17 hasta el miércoles 19 de la semana próxima).

Dicha opción se realizará a través de un formulario tasado, del que se facilita el enlace en la resolución que os adjuntamos, y que os facilitamos a continuación:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CJALFP_25880

Sobre esta opción hay que tener en cuenta lo siguiente:

1º.- ¿A quien se dirige la consulta?

A los/as funcionarios/as de los cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal de los partidos judiciales de la tercera fase.

Los Auxilios Judiciales están excluidos dado que serán integrados de oficio al Servicio Común General, **salvo los Auxilios Judiciales del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Granada (RC) y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Motril (RC)** que tendrán que optar por irse al Servicio Común General o por quedarse en el Registro Civil.



**II NEGOCIACIÓN
REAL !!**



Granada, 14 de noviembre de 2025

<https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia> justicia-and@fsc.ccoo.es

2º.- Están excluidos expresamente de esta consulta los que estén ocupando un puesto genérico diferenciado (VSM, Actos de Comunicación y Servicio de Apoyo), así como los que estén destinados a la Secretaría de la Audiencia Provincial, el Decanato y Decanato del Centro Penitenciario, Servicio de Registro y Reparto de Decanato, Oficina de Informática Decanato y Tribunal Superior de Justicia.

3º.- No podrán participar en la consulta: el personal interino, el personal funcionario en comisión de servicio cuyo puesto reservado se encuentre en un partido judicial no incluido en la tercera fase, y el personal suspendido en firme o provisionalmente.

OTRAS DUDAS:

¿Qué ocurre con las plazas de tramitación de Instrucción que van a pasar a ser de Violencia?

Se va a proceder a cubrir dichas plazas del siguiente modo:

- Si existen puestos vacantes en los juzgados de instrucción: los nuevos puestos de violencia sobre la mujer se cubrirían con el personal no definitivo que ocupase las mencionadas vacantes.

- Si no existiesen plazas vacantes: se consultará a los funcionarios titulares de los actuales juzgados de instrucción para que manifiesten su preferencia, para la confirmación se aplicará la regla de la antigüedad en el puesto. En caso de empate se acudirá a la antigüedad en el cuerpo, y en tercer lugar al escalafón.

¿Qué pasa si yo lo que quiero es solicitar el concurso específico?

Podrás solicitarlo sin problemas aunque hayas rellenado el formulario, porque la resolución de la confirmación va a publicarse una vez hayan sido resueltos los concursos específicos, aunque este formulario se haya publicado antes. Nos informa la Consejería que la convocatoria de concurso específico para las diferentes plazas va a salir el próximo miércoles.

¿De dónde saco los datos para rellenar el formulario como mi escalafón, antigüedad en el puesto, en el cuerpo, código de puesto, etc?

Los datos están disponibles en la web del empleado público, en nuestra "vida administrativa". Si aún no tuviéramos puesto de escalafón, pondremos 0000, y si aún no hemos tomado posesión del puesto (por ejemplo, porque estemos de baja), ponemos la fecha de la resolución de nombramiento.

Recordad, como ya os dijimos en la fase I que esta opción **NO NOS CONGELA DE CARA A PRÓXIMOS CONCURSOS NI COMISIONES DE SERVICIO.**



**¡¡ NEGOCIACIÓN
REAL !!**

